Santiago, 16 de septiembre de 2025

DE 05820-25

Sres.
Encargados Titulares
Empresas Coordinadas
(Según Lista de Distribución)
Presente

Ref.: Evento ocurrido en el Sistema Eléctrico Nacional del 15 de septiembre de 2025.

De mi consideración:

Me refiero al evento ocurrido en el Sistema Eléctrico Nacional el 15 de septiembre de 2025, a partir de las 15:47 horas, aproximadamente, que de acuerdo con lo consignado por el Centro de Despacho y Control (CDC) y lo registrado en plataformas de información en tiempo real, se presentó una falla en el sistema de transmisión de 220 kV que implicó la salida de servicio de una unidad generadora, que tuvo como resultado inesperado una disminución de la frecuencia eléctrica hasta los 49,466 Hz, a consecuencia de reducciones en la generación de instalaciones de su representada, provocando un desprendimiento de carga de un cliente libre en una S/E del SEN. A continuación, se individualizan las unidades y la reducción de generación registrada para cada caso:

Central	Reducción de generación [MW]
PFV Atacama Solar II	83,7
PFV María Elena	23
PFV Tamaya Solar	59
PFV Taira	5
PFV La Huayca	5

Al respecto, con el objetivo de aclarar debidamente las causas y consecuencias de estos eventos, y su vez, establecer medidas correctivas que eviten su repetición, teniendo además en consideración su impacto sobre la seguridad del sistema, solicito a usted remitir a este Coordinador, a más tardar el 17 de septiembre de 2025, la siguiente información:

- Causa primaria de la salida o reducción intempestiva de generación de planta generadora de propiedad de su representada, precisando las protecciones operadas y equipos afectados.
- Registros oscilográficos y de eventos de todas las protecciones y sistemas de control operados en las instalaciones de generación de su representada, involucrados en la reducción intempestiva de generación, junto con sus respectivos análisis de su desempeño, sobre la base de ajustes y filosofía de operación de los esquemas de protección correspondientes.
- Cronograma de trabajo para ejecutar las medidas correctivas y/o de mitigación, que su representada ha adoptado, o bien, que adoptará, con el objetivo de evitar la repetición de los eventos ocurridos y descritos en la presente carta.

- Otros antecedentes que su representada considere relevantes, en relación con el comportamiento de las protecciones y/o con lo solicitado.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento por parte de su representada con lo establecido en el Título 6-7 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, respecto del envío a este Coordinador del respectivo Informe de Falla de 5 días, a través de la plataforma Neomante (https://neomante.coordinador.cl/), con el correspondiente grado de detalle, considerando además las modificaciones aplicadas al proceso de los Estudios para Análisis de Falla instruidos por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, mediante las Resoluciones Exentas N°30989-2019 y N°30891-2019.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Patricio Valenzuela V.
Subgerente de Operación de Tiempo Real
Coordinador Eléctrico Nacional

PGR/PVV
c.c: Sres. Encargados Titulares y Suplentes – Empresas Coordinadas
Sr. Jack Namias Jack Nahmías – Jefe Unidad Técnica de Generación y Transporte Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Sr. Ernesto Huber J. – Director Ejecutivo Coordinador Eléctrico Nacional
Sr. Rodrigo Espinoza V. – Gerente de Operación Coordinador Eléctrico Nacional

Lista de Distribución:
Atacama Solar SpA (PFV Atacama Solar).
Generación Solar SpA (PFV María Elena).
Engie Energía Chile S.A. (PFV Tamaya Solar).
Planta Solar Tocopilla SpA (PFV Taira).
SPS La Huayca S.A. (PFV La Huayca).